Expediente: **1907/23**
Carátula: **CARRIZO FLORENCIA DINA MARIBEL C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27279724955 - CARRIZO, Florencia Dina Maribel-ACTOR
90000000000 - CANGEMI, MARIA CRISTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1907/23

H105014906284

JUICIO: CARRIZO FLORENCIA DINA MARIBEL c/ CANGEMI MARIA CRISTINA s/ COBRO DE PESOS. - EXPTE N°: 1907/23

San Miguel de Tucumán, de febrero de 2024

A la presentación del 19/02/2024, efectuada por el letrada Liliana Papadópulos en representación de la actora:

Atento a lo solicitado, dispongo abrir la causa a prueba por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).

Se hace saber a las partes que en caso de ofrecer prueba confesional, el oferente, dentro del plazo de ofrecimiento de prueba, deberá ingresar en formato digital el respectivo escrito de ofrecimiento y el pliego de posiciones (este último será reservado hasta el momento del inicio del acto de la audiencia), ello bajo apercibimiento de tenerla por no ofrecida.

En virtud del art. 22 del CPL, a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada en su domicilio real, adjunte la interesada el comprobante de pago de la movilidad correspondiente/no requiriendo movilidad, líbrese cédula por Secretaría. FDH

Actuación firmada en fecha 22/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.